CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XX	Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 16 de marzo de 2017	Número 4741-I

CONTENIDO

Comunicaciones oficiales

3 De la Mesa Directiva, sobre modificación de turno de iniciativa

3 De los diputados Rafael Hernández Soriano, Patricia García García, Norma Rocío Nahle García, Jesús Sesma Suárez, Clemente Castañeda Hoeflich y Omar Ortega Álvarez, mediante las cuales solicitan el retiro de iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo

5 De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos a realizar acciones para prevenir y remediar las afectaciones al ambiente ocasionadas el 3 de agosto pasado por el derrame de combustóleo en la laguna de Cuyutlán, en Manzanillo, Colima

7 De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, por el que se exhorta a la Sectur a implantar acciones y medidas para incrementar el turismo social en México

8 De la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a los procuradores municipales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes a organizar talleres, pláticas u otra actividad necesaria para prevenir la violencia en el hogar, y establecer medios de denuncia confidenciales, asequibles y compatibles con la niñez y juventud, coordinándose al efecto con la PGR

10 Del Consejo de la Judicatura de Hidalgo, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a diversas autoridades a incluir en su legislación la alienación parental como forma de violencia familiar y tomar medidas para detectarla y tratarla, con la procura del interés superior del menor

Pase a la página 2

Anexo I

Jueves 16 de marzo

11 De la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental de San Luis Potosí, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a los titulares del Ejecutivo de las 31 entidades federativas y de la Ciudad de México a diseñar políticas estatales en materia de cambio climático y destinar para ejecutarlas recursos específicos en los respectivos proyectos de Presupuesto de Egresos a fin de que el país contribuya a mitigar el cambio climático y enfrente sus efectos adversos

12 Del gobierno del estado de México, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta al Ejecutivo estatal a diseñar políticas públicas en materia de cambio climático y destinar para ejecutarlas recursos específicos en los respectivos proyectos de Presupuesto de Egresos

13 Del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a su director general a dar a conocer oportunamente el calendario en que se publicarán las convocatorias dirigidas a científicos e investigadores de los programas de esa institución, para los efectos a que haya lugar

17 De la Secretaría de Desarrollo e Integración Social de Jalisco, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a los tres niveles de gobierno a redoblar esfuerzos en materia de políticas y programas sociales encaminados a elevar el nivel de vida y hacer autosuficiente a la población de 60 años y más, así como a ampliar el catálogo de beneficiarios de los programas y las políticas existentes dirigidos a ese sector

Comunicaciones

De la Mesa Directiva, sobre modificación de turno de iniciativa

Honorable Asamblea:

La Presidencia de la Mesa Directiva, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que se realizó modificación de turno al siguiente asunto:

• Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, presentada por el diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, el 2 de marzo de 2017.

"Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen, y a la Comisión Especial de seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación, para opinión."

Ciudad de México, a 16 de marzo de 2017.

Atentamente
Diputada María Guadalupe Munguía Gutiérrez
(rúbrica)
Presidenta

De los diputados Rafael Hernández Soriano, Patricia García García, Norma Rocío Nahle García, Jesús Sesma Suárez, Clemente Castañeda Hoeflich y Omar Ortega Álvarez, mediante las cuales solicitan el retiro de iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 13 de marzo del 2017.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez
Presidenta de la Mesa Directiva
Honorable Cámara de Diputados
Presente

Por este conducto, y de conformidad con el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de esta Cámara de Diputados, solicito se tenga por retirada de todos los registros parlamentarios la siguiente iniciativa presentada por el suscrito, publicada en la Gaceta Parlamentaria el 22 de noviembre del 2016:

1. Que expide la Ley General de Inclusión, Participación y Desarrollo Integral de las Juventudes. Turnada a la Comisión de Juventud, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Sin otro particular, y seguro de contar con sus finas atenciones, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Diputado Rafael Hernández Soriano (rúbrica)

Ciudad de México, 14 de marzo del 2017.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez
Presidenta de la Mesa Directiva
Presente

La que suscribe, diputada Patricia García García, integrante del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 77, nu-

meral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito atentamente tenga a bien girar sus apreciables instrucciones, para hacer efectivo mi derecho a retirar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el dictamen correspondiente.

Le envío un cordial saludo y le reitero la seguridad de mi más distinguida consideración.

Atentamente
Diputada Patricia García García (rúbrica)

Palacio Legislativo, a 14 de marzo del 2017.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez
Presidenta de la Mesa Directiva
Presente

Con fundamento en lo que establecen los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitarle gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de ser retirada la iniciativa con proyecto de decreto por el que adiciona una fracción XXI al artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público y una fracción XV al artículo 42 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, presentada el 2 de septiembre de 2016 y turnada a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Diputada Norma Rocío Nahle García (rúbrica)

Palacio Legislativo, a 14 de marzo del 2017.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez
Presidenta de la Mesa Directiva
Presente

Con fundamento en lo que establecen los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitarle gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de ser retirada la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3, fracción VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y se adiciona un segundo párrafo a la fracción VI del artículo 47 y un segundo párrafo al artículo 88 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, presentada el 3 de agosto de 2016 y turnada a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Diputada Norma Rocío Nahle García (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 15 de marzo, 2017.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en el artículo 77, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar muy atentamente a ese órgano de gobierno, sea retirada la siguiente iniciativa, presentada el pasado 4 de noviembre de 2016 y turnada a la Comisión de Salud.

- Que adiciona el artículo 104 de la Ley General de Salud, para establecer el registro nacional de niñas,

niños y adolescentes con cáncer. Suscrita por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM.

Para efecto de que, se realicen las acciones conducentes y se actualice los registros parlamentarios.

Atentamente
Diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 28 de febrero de 2017.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez
Presidenta de la Mesa Directiva
LXIII Legislatura
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicito atentamente, ordene se retire de los registros parlamentarios el punto de acuerdo siguiente:

Punto de acuerdo por el que se exhorta a la ASF, al SAT y a la Unidad de Responsabilidades de Pemex, a iniciar una investigación sobre la contratación efectuada por Pemex Exploración y Producción, al amparo de la licitación pública internacional con TLC 18575004-519-13, a favor de empresas propiedad de Maclovio Yáñez Mondragón, ex subdirector de la región norte de Poza Rica de dicha empresa.

La proposición fue publicada en la Gaceta Parlamentaria el 23 de febrero de 2017.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más distinguida consideración.

Atentamente
Diputado Clemente Castañeda Hoeflich (rúbrica)
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Movimiento Ciudadano

Palacio Legislativo, a 14 de marzo de 2017.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez
Presidenta de la Mesa Directiva
Presente

Quien suscribe, Ornar Ortega Álvarez, diputado del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79, numeral 2, fracción VII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito atentamente que tenga a bien dictar sus apreciables instrucciones para hacer efectivo mi derecho del retiro de la proposición con punto de acuerdo que exhorta a distintas autoridades gubernamentales a atender y dar seguimiento a los hechos ocurridos el 19 de junio de 2016 en diversas localidades del estado de Oaxaca, así como a garantizar la seguridad de víctimas y defensores del caso.

Sin más por el momento y para cualquier aclaración al respecto, quedo de usted.

Atentamente
Diputado Omar Ortega Álvarez (rúbrica)

De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos a realizar acciones para prevenir y remediar las afectaciones al ambiente ocasionadas el 3 de agosto pasado por el derrame de combustóleo en la laguna de Cuyutlán, en Manzanillo, Colima

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2017.

Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-6-1450 signado por la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva ese órgano

legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DG-UEL- 003-2017 suscrito por la licenciada Rosario Brindis Álvarez, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de Petróleos Mexicanos, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a realizar las acciones necesarias a fin de prevenir y restaurar las afectaciones al medio ambiente, ocasionadas por el derrame de combustóleo en la laguna de Cuyutlán el miércoles 3 de agosto pasado, en el municipio de Manzanillo, en Colima.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

México, DF, a 6 de marzo de 2017.

Maestro Valentín Martínez Garza
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobernación
Presente

En atención al oficio de fecha 20 de diciembre de 2016, número SELAP/UEL/ 311/2459/ 16, por el que comunica el oficio número DGPL 63-II-6- 1450, suscrito por la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso, que hace referencia al acuerdo aprobado por el pleno en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2016, que a continuación transcribo:

> **Único.** La Cámara de Diputados exhorta a Petróleos Mexicanos, a la Comisión Federal de Electricidad, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, y a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente a que, en el ámbito de sus facultades, realicen las acciones necesarias a fin de prevenir y restaurar las afectaciones al medio ambiente, ocasionadas por el derrame de combustóleo en la laguna de Cuyutlán el miércoles 3 de agosto del presente año, en el municipio de Manzanilla, en el estado de Colima…

Al respecto me permito señalar lo siguiente:

Sobre el particular le informo que en esta dirección no contamos con información relativa al derrame referido, ya que el incidente lo atendió de forma directa la Comisión Federal de Electricidad por corresponder a su ámbito de competencia el evento en la laguna de Cuyutlán, que se trató en coordinación con la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

En cualquier caso, en Petróleos Mexicanos (Pemex) tenemos la convicción de que nuestro actuar debe partir de la premisa de responsabilidad corporativa, la cual está presente en todos los ámbitos de la empresa y es un elemento fundamental en el desarrollo de nuestras actividades. Un pilar relevante de la responsabilidad corporativa se basa principalmente en el compromiso con la seguridad de los trabajadores e instalaciones, el medio ambiente, el desarrollo sustentable y el cuidado de todos los grupos de interés con los que interactuamos.

La seguridad industrial es un esfuerzo permanente desde hace más de 20 años, tiempo en el que hemos evolucionado y madurado de forma continua. Hoy podemos decir que contamos con un sistema robusto de gestión de seguridad, salud en el trabajo y protección ambiental. La efectividad en la implantación de este sistema, basado en mejores prácticas en materia de prevención de riesgos, ha generado un cambio de cultura no sólo en Pemex, sino en la Industria, mismo que permitió cambiar la tendencia de accidentabilidad y mantener indicadores de desempeño en este ámbito en línea, y en muchas ocasiones, por debajo de referencias internacionales. Con liderazgo, y un reforzado compromiso de toda la organización, Pemex ha logrado reducir los riesgos a las instalaciones de forma efectiva.

Esperando que la información proporcionada en el presente oficio sea de utilidad, quedamos a sus órdenes.

Atentamente
Licenciada Rosario Brindis Álvarez (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

(Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.)

De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, por el que se exhorta a la Sectur a implantar acciones y medidas para incrementar el turismo social en México

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2017.

Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-5-1958 signado por la diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SCR/ 088/ 2017 suscrito por el licenciado Salvador Sánchez Estrada, subsecretario de Calidad y Regulación de la Secretaría de Turismo, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a implantar las acciones y medidas necesarias a fin de incrementar el turismo social en México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Ciudad de México, 7 de marzo de 2017.

Maestro Valentín Martínez Garza
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
Secretaría de Gobernación
Presente

Me refiero a su oficio SELAP/ UEL/ 311/ 143/17, mediante el cual informa que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la unión emitió el punto de acuerdo que a continuación se transcribe para pronta referencia:

- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo, para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, implemente las acciones y medidas necesarias a fin de incrementar el turismo social en México, para que todos los mexicanos tengan derecho al turismo mediante el desarrollo de políticas públicas que fomenten la recreación y el esparcimiento.

Sobre el particular, y toda vez que en el marco de las atribuciones encomendadas a la Subsecretaría de Calidad y Regulación, se ha designado a esta área como Enlace para la debida atención de las solicitudes de carácter legislativo que sean competencia de la Secretaría de Turismo, me permito hacer de su conocimiento que la Estrategia Nacional de Turismo Social está en marcha, como parte fundamental de la política turística de la segunda mitad de esta Administración, habiendo sido aumentado su alcance a Movimiento Nacional por el Turismo, bajo la campaña de "Viajemos todos por México", el cual fue anunciado por el presidente de los Estados Unidos Mexicanos en la inauguración de la edición número 41 del Tianguis Turístico, el 25 de abril de 2016, presentándose formalmente desde entonces en cada uno de los estados que integran la federación, apoyados por los gobiernos locales y contabilizando un total de 23 entidades a fecha presente.

Este movimiento se apoya a través de una campaña de posicionamiento coordinada por el Consejo de Promoción Turística de México, y funciona privilegiando la perspectiva de mercado mediante el aprovechamiento de la capacidad e infraestructura subutilizadas, así como coordinando esfuerzos para fomentar la participación de todos los prestadores de servicios, asociaciones e instituciones relacionadas con el sector turístico, provocando precios accesibles que facilitan la oportunidad de viajar a más mexicanos, de diferentes capacidades adquisitivas.

Asimismo, se han firmado convenios con organizaciones sindicales emblemáticas llevando los beneficios del turismo a grupos sociales que antes no tenían un fácil acceso, además que, en coordinación y con el patrocinio de diferentes actores de la industria y de autoridades turísticas de los tres niveles de gobierno, se está movilizando a grupos y comunidades en condición de vulnerabilidad, visitando diferentes atractivos regionales y destinos turísticos nacionales.

Por otro lado, la Subsecretaría de Planeación y Política Turística (SPPT) de esta dependencia, en el ámbito

de sus facultades y atribuciones, ha contribuido al desarrollo del turismo social mediante el fomento de acciones específicas relacionadas con el derecho que tienen los jóvenes y las personas con discapacidad para aprovechar el turismo como un medio de recreación y desarrollo personal. Lo anterior, en alineación a los programas nacionales de juventud 2014-2018 y de la inclusión de las personas con discapacidad 2014-2018.

Para mayor referencia, adjunto al presente el formato que contiene las acciones realizadas en 2016 en materia de jóvenes y personas con discapacidad en el sector turístico, las cuales se realizaron en el marco de los grupos de trabajo respectivos que coordina la SPPT.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Licenciado Salvador Sánchez Estrada (rúbrica)
Subsecretario de Calidad y Regulación
de la Secretaría de Turismo

(Se remite al Promovente.)

De la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a los procuradores municipales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes a organizar talleres, pláticas u otra actividad necesaria para prevenir la violencia en el hogar, y establecer medios de denuncia confidenciales, asequibles y compatibles con la niñez y juventud, coordinándose al efecto con la PGR

Xalapa, Veracruz, a 6 de marzo de 2017.

Diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en el artículo 39, fracciones XIV y XIX, del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Veracruz; en atención de su oficio número DGPL 63-II-3:1762 y del memorando PEPNNA/ PAMA: 359. 17, signado por la procuradora estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito comunicarle atentamente que a través de la circular PEPNNA/ PAMA: 0823. 17, emitida por la citada procuradora, se solicitó a los procuradores municipales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes que organicen talleres, pláticas o cualquier otra actividad que resulte necesaria, a fin de prevenir la violencia en los hogares, así como establecer mecanismos de denuncia confidenciales, asequibles y compatibles con la niñez y juventud veracruzanas, coordinándose con la Procuraduría General de la República para tal efecto.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Pedro Aquino Alvarado (rúbrica)
Director Jurídico y Consultivo del Sistema para el
Desarrollo Integral de la Familia de Veracruz

Xalapa, Veracruz, a 3 de marzo de 2017.

Licenciado Juan Pablo García Arango
Subdirector de Apoyo Jurídico Institucional
Presente

Con fundamento en el artículo 40 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Veracruz; en atención de su memorando número 121/ 2017, de fecha 28 de febrero del año que se cursa, por el que remite el oficio DGPL 63-II-3-1762, suscrito por la vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, en el que se exhorta a diversas secretarías de Educación, a las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, a los Sistemas Estatales DIF, a establecer una coordinación con la Procuraduría General de la República y las Procuradurías de Justicia de los estados y de la Ciudad de México, para establecer mecanismos de denuncia confidenciales, asequibles y compatibles con la niñez y la juventud, así como promover campañas y cursos para prevenir la violencia en los hogares, por este medio me es grato comunicarle que el oficio mencionado se recibió en la procuraduría a mi cargo el 21 de febrero del año que transcurre, por lo que se emitió el oficio circular PEPNNA/ PAMA 0823. 17, de fecha 24 del mismo mes y año, a los procuradores municipales de Protección para que se sirvan organizar, talleres, pláticas o cualquier otra actividad encaminada a dar a conocer o divulgar la información en comento, promoviendo campañas y cursos para padres, madres y tutores de menores de edad a fin de prevenir la violencia en los hogares, así como estrechar los nexos con las instituciones de procuración de justicia, para obtener mecanismos asequibles con los niños y los adolescentes, debiendo informar sobre las acciones implantadas para lograr tal fin, de la cual tienen conocimiento nuestra directora general y la vicepresidenta de la Cámara de la Unión.

Reitero a usted las seguridades de mi consideración más distinguida.

Atentamente
Licenciada Irma Méndez Rojas (rúbrica)
Procuradora Estatal de Protección
de Niñas, Niños y Adolescentes

Xalapa, Veracruz, a 24 de febrero de 2017.

Estimados Procuradores Municipales
Presentes

Me permito hacer de su conocimiento que en la sesión celebrada el 9 de febrero de 2017 en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión se aprobaron los siguientes acuerdos: "**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, y a las Secretarías de Educación de las entidades federativas y de la Ciudad de México a instaurar en el ámbito de sus atribuciones medidas para promover entre los niños y los adolescentes la cultura de la denuncia de los actos violentos en su contra que se presenten en sus hogares. **Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las Procuradurías de Protección de Niñas; Niños y Adolescentes federal, estatal y de la Ciudad de México a establecer coordinación con la Procuraduría General de la República, y con las Procuradurías de Justicia de los Estados y de la Ciudad de México para que utilicen mecanismos de denuncia confidenciales, asequibles y compatibles con los niños y los adolescentes en todos los ámbitos de su actuación, proveyendo apoyo legal. **Tercero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia Nacional, estatales, de la Ciudad de México y municipales a promover en el ámbito de sus atribuciones campañas y cursos para padres, madres y tutores de menores de edad a fin de prevenir la violencia en los hogares".

Por lo expuesto solicito a ustedes de la manera más atenta su valiosa colaboración, exhortándolos para que en el ámbito de su competencia y en la medida de sus posibilidades realicen la promoción y difusión campañas y cursos para para padres, madres y tutores de menores de edad a fin de prevenir la violencia en los hogares.

En razón de lo antes expuesto, por este medio se les exhorta a efecto de que se sirva organizar, talleres, pláticas o cualquier otra actividad encaminada a dar a conocer o divulgar la información en comento, promoviendo campañas y cursos para padres, madres y tutores de menores de edad a fin de prevenir la violencia en los hogares, así como estrechar los nexos con las instituciones de procuración de justicia, para obtener mecanismos accesibles con las niñas, niños y ado-

lescentes, debiendo informar con la mayor brevedad sobre el cabal cumplimiento de lo anotado con antelación, anexando para tal efecto las evidencias documentales (fotografías, lista de asistencia e informe narrativo, o cualquier otro medio) de las actividades implantadas para lograr tal fin y ser enviadas al correo jea966@hotmail.com

Sin más por el momento, aprovecho el conducto para enviarles un cordial saludo.

Atentamente
Licenciada Irma Méndez Rojas (rúbrica)
Procuradora Estatal de Protección
de Niñas, Niños y Adolescentes

(Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.)

DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE HIDALGO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A INCLUIR EN SU LEGISLACIÓN LA ALIENACIÓN PARENTAL COMO FORMA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y TOMAR MEDIDAS PARA DETECTARLA Y TRATARLA, CON LA PROCURA DEL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 24 de febrero de 2017.

Diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
De la LXIII Legislatura de la
Cámara de Diputados del
Congreso de la Unión
Presente

Con motivo del oficio número DGPL 63-II-1-1897, expediente número 4282, que remite el contenido del exhorto emitido por acuerdo de fecha 9 de febrero de 2017 por los diputados de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso de la Unión, en uso de las facultades que como representante del Poder Judicial de Hidalgo me confiere el artículo 93, párrafo segundo de la Constitución Política del estado y con respeto de la autonomía del Poder Legislativo, con relación al acuerdo en comento respetuosamente expongo:

El Poder Judicial de Hidalgo tiene acciones permanentes para conferir prioridad al interés superior del menor, detectando los casos de manipulación parental como forma de violencia familiar, cuando alguno de los padres manipula a un menor de edad con objeto de impedir, obstaculizar o destruir sus vínculos con uno de sus progenitores.

Al efecto, en los consejos de familia del estado, órganos auxiliares de la administración de justicia, que cuentan con profesionales en la materia, al valorar psicológicamente por mandamiento judicial a los menores de edad, se advirtieron en Hidalgo 45 casos de esa naturaleza, los que, para las consecuencias jurídicas correspondientes, de inmediato fueron diagnosticados y reportados ante los propios jueces que ordenaron la valoración psicológica.

Por lo anterior, derivado del contenido del punto segundo del exhorto, me permito comunicarle que el Poder Judicial de Hidalgo asumirá en el ámbito de su competencia la promoción e instauración de protocolos de actuación destinados al seguimiento de los casos en que se advierta la manipulación de referencia, lo que desde luego causará un efecto positivo en nuestras acciones para dar prioridad al interés superior de la niñez, a fin de interrumpir y sancionar cualquier conducta que vulnere el libre ejercicio del derecho de convivencia de un menor con sus padres.

Con lo anterior, solicito que se tenga como cumplido el atento exhorto enviado por la Cámara de Diputados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Magistrada Blanca Sánchez Martínez (rúbrica)
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura
del Poder Judicial de Hidalgo

(Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.)

De la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental de San Luis Potosí, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a los titulares del Ejecutivo de las 31 entidades federativas y de la Ciudad de México a diseñar políticas estatales en materia de cambio climático y destinar para ejecutarlas recursos específicos en los respectivos proyectos de Presupuesto de Egresos a fin de que el país contribuya a mitigar el cambio climático y enfrente sus efectos adversos

San Luis Potosí, San Luis Potosí,
a 2 de marzo del 2017.

Diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
De la LXIII Legislatura
Cámara de Diputados del Congreso de la Unión
Presente

Hago referencia al oficio número DGPL 63-II-3-1784, de fecha 9 de febrero de 2017, referente al dictamen de la Comisión de Cambio Climático que aprueba la proposición del punto de acuerdo de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, sobre el siguiente exhorto:

> **Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares del Ejecutivo de las 31 entidades federativas y de la Ciudad de México para que diseñen políticas estatales en materia de cambio climático y se destinen para su ejecución recursos específicos en los proyectos de presupuesto de egresos de cada uno de los estados con la finalidad de que nuestro país contribuya a mitigar el cambio climático y pueda enfrentar sus efectos adversos.

Sobre el particular y para los efectos conducentes, le comento que el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Plan de San Luis, el pasado sábado 17 de diciembre de 2016, se clasificó en 51 Programas Presupuestarios; a través de ellos se organizan, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas a cargo de los ejecutores del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.

En el anexo 11, del Presupuesto se describen los elementos programáticos relevantes de los Programas Presupuestarios, en el cuál se asienta lo siguiente:

> Programa Presupuestario PP03.36 Cambio Climático.
>
> Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.
>
> Eje rector San Luis Sustentable.
>
> Cabeza de sector Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental.
>
> Vertiente 3.4. Cambio Climático y Energías Renovables.
>
> Objetivo elaborar instrumentos técnicos que orienten las políticas estatales sobre el cambio climático.
>
> Programa sectorial medio ambiente y recursos naturales
>
> Visión: San Luis Potosí se distinguirá por tener políticas ambientales que promuevan el desarrollo sustentable mediante el cuidado del medio ambiente, el manejo eficiente de los recursos naturales existentes en nuestra entidad, y la conformación de una sociedad ambiental mente responsable.
>
> Indicadores del programa sectorial:
>
> Porcentaje de cumplimiento de la agenda estatal de cambio climático
>
> Porcentaje de inventario estatal y municipal de gases de efectos invernaderos.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Por lo manifestado anteriormente, esta dependencia considera que el gobierno del estado de San Luis Potosí, ha dado cabal cumplimiento al exhorto, a fin de que en el presupuesto se incluya una partida específica en materia de cambio climático, para el diseño e implementación de la política estatal y demás acciones encaminadas a enfrentar u mitigar los efectos adversos de este fenómeno.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Yvett Salazar Torres (rúbrica)
Secretaria de Ecología y Gestión Ambiental

(Se remite a la Comisión de Cambio Climático, para su conocimiento.)

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO ESTATAL A DISEÑAR POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO Y DESTINAR PARA EJECUTARLAS RECURSOS ESPECÍFICOS EN LOS RESPECTIVOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

Metepec, México, a 10 de marzo de 2017.

Diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
De la LXIII Legislatura
Presente

Distinguida diputada Cuenca:

Me es particularmente grato dirigirme a usted por este medio, y en atención a su oficio número DGPL 63-II-3-1784 y relacionado con el expediente número 4767, dirigido al doctor Eruviel Ávila Villegas, gobernador del estado de México, mediante el cual envía exhorto al ejecutivo estatal para diseñar políticas públicas en materia de cambio climático y se destinen para su ejecución recursos específicos en los proyectos de presupuesto de egresos del Estado.

Por lo anterior me permito informar a usted, que esta Secretaría del Medio Ambiente a través del Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático, cuenta con una política estatal en materia de cambio climático fundamentada en la Ley Estatal de Cambio Climático publicada el 19 de diciembre del 2013; a partir de la cual se han gestionado recursos provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), para proyectos y estudios encaminados a enfrentar y mitigar los efectos adversos de éste fenómeno, los cuales se enuncian a continuación:

1. Ley de Cambio Climático del estado de México.

2. Programa Estatal de Cambio Climático (Peacc).

3. Inventario estatal de gases efecto invernadero.

4. Actualización de la estrategia estatal de energía en el estado de México.

5. Mitigación al cambio climático con ahorro de energía en la red de alumbrado público en municipios del estado de México.

6. Eficiencia energética y aplicación de energías renovables en el conjunto Secretaría de Desarrollo Agropecuario. Primera etapa.

7. Atlas de Riesgos Ante el Cambio Climático del Estado de México.

8. Estrategia Estatal de Cambio Climático del estado de México.

9. Mitigación al Cambio Climático con ahorro de Energía en la Red de Alumbrado Público en municipios del estado de México.

10. Eficiencia energética y aplicación de energías renovables en el conjunto Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Segunda etapa.

11. Estudio del Sistema Integral de Movilidad Sustentable para el valle de Toluca.

12. Mitigación al Cambio Climático con ahorro de Energía en la Red de Alumbrado Público en Municipios del Estado de México

Derivado de lo anterior, se busca seguir promoviendo el fortalecimiento de capacidades institucionales y sectoriales para enfrentar al cambio climático, me-

diante el desarrollo de investigación científica y tecnológica, ciencia energética y energías renovables, en el ámbito de competencia al; es por ello que se proponen las siguientes acciones estratégicas que consolidan una política estatal en materia de cambio climático y postulantes para gestionarse con presupuesto PEF:

• Acelerar la transición energética hacia fuentes de energía limpia, tecnologías eficientes y cogeneración de energía, como la eólica, fotovoltaico, geotérmico, hidroeléctrico, nuclear y solar térmico.

• Aprovechar el potencial de las acciones de mitigación con la inclusión de la cogeneración eficiente, la eficiencia energética en la sustitución de luminarias, aire acondicionado, refrigeración eficiente y calentamiento de agua; hábitos de consumo, certificación, tecnología eficiente, procesos de trasformación, regulación y normatividad.

• Transitar a un modelo de ciudad sustentable con sistemas de movilidad, gestión integral de residuos y edificaciones de baja huella de carbono.

• Sumarse al ejercicio de registro de emisiones en el sector privado y público.

• Impulsar mejores prácticas agropecuarias y forestales para incrementar y preservar los sumideros naturales de carbono.

• Instrumentar acciones de eficiencia energética y utilización de energía renovable en proyectos de sector agrícola, pecuario, como el impulso de los biodigestores.

• Establecer mecanismos de monitoreo, reporte y verificación en operaciones de incendios forestales.

• Impulsar proyectos de aprovechamiento y generación eléctrica a partir de biogás proveniente de rellenos sanitarios y plantas de tratamiento de aguas.

• Implantar un sistema de medición y contabilización de emisiones de contaminantes climáticos para el seguimiento de las fuentes de emisión, monitoreo y evaluación de la eficacia de las políticas implementadas para la reducción de emisiones de los contaminantes.

Sin otro particular, y agradeciendo su atención aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Licenciado Raúl Vargas Herrera (rúbrica)
Secretario del Medio Ambiente

(Se remite a la Comisión de Cambio Climático, para su conocimiento.)

DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL QUE SE EXHORTA A SU DIRECTOR GENERAL A DAR A CONOCER OPORTUNAMENTE EL CALENDARIO EN QUE SE PUBLICARÁN LAS CONVOCATORIAS DIRIGIDAS A CIENTÍFICOS E INVESTIGADORES DE LOS PROGRAMAS DE ESA INSTITUCIÓN, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR

Ciudad de México, a 6 de marzo de 2017.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
LXIII Legislatura
Poder Legislativo Federal
Cámara de Diputados
Honorable Congreso de la Unión

En atención a su oficio número D.G.P.L. 63-II-1-1573, expediente 3568, en el que comunica el acuerdo: “Primero. La Cámara de Diputados exhorta al titular del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a publicar la convocatoria del programa de Investigación Científica Básica para 2016. Segundo.- La Cámara de Diputados exhorta al titular del Consejo nacional de Ciencia y Tecnología a dar a conocer el calendario en que se publicarán las convocatorias dirigidas a científicos e investigadores de los programas de la institución a su cargo para lo que resta del ejercicio de 2016 y que en el inicio del próximo año haga público el calendario

correspondiente a 2017", para los efectos a que haya lugar.

Me permito dar respuesta a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión:

- El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a través de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico publicó la convocatoria del Programa de Investigación Científica Básica para 2016, el 19 de diciembre de 2016, la cual, se encuentra en proceso para la publicación de resultados de las pre-propuestas, se adjunta convocatoria.

Se adjunta el calendario 2017-2018 de los programas a cargo de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico. Es importante mencionar, que la publicación de convocatorias está sujeta a la disponibilidad presupuestal, por lo que dicho calendario podrá sufrir modificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Doctora Julia Tagüeña Parga (rúbrica)
Directora Adjunta de Desarrollo Científico

Considerando

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018, PND, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, establece cinco metas nacionales entre las cuales se encuentra la Meta Nacional III, México con Educación de Calidad;

Que en atención a los preceptos del PND se buscará incentivar una mayor y más efectiva inversión en ciencia y tecnología, que alimente el desarrollo de capital humano nacional y la capacidad para generar productos y servicios con un alto valor agregado;

Que un objetivo asociado a la Meta Nacional III plantea hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible;

Que es una estrategia del PND que el Gobierno Federal contribuya significativamente a que la inversión nacional en investigación científica y desarrollo tecnológico crezca anualmente y alcance el 1% del producto interno bruto, PIB;

Que la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT), en su artículo 2, establece promover el desarrollo y la vinculación de la ciencia básica, el desarrollo tecnológico y la innovación asociados a la actualización y mejoramiento de la calidad de la educación y la expansión de las fronteras del conocimiento, así como convertir a la ciencia, la tecnología y la innovación en un elemento fundamental de la cultura general de la sociedad;

Que el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2014-2018, PECITI, establece que para lograr la visión a mediano y largo plazo, México requiere pasar por cuatro etapas, vislumbrándose que en la etapa cuatro (madurez), la participación del gobierno del gasto en investigación científica y desarrollo experimental (GIDE), se destine en mayor medida a grandes proyectos de investigación básica y a la generación y capacitación del capital humano de alto nivel;

Que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) y la Secretaría de Educación Pública (SEP), con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT), han constituido el fideicomiso denominado "Fondo Sectorial de Investigación para la Educación" (Fondo), cuyo propósito es apoyar proyectos de investigación científica básica que generen conocimiento de frontera y contribuyan a mejorar la calidad de la educación superior y a la formación de científicos y académicos, por lo que con base en lo anteriormente descrito,

Convocan

A las instituciones de educación superior públicas y particulares, centros públicos de investigación y en general a instituciones del sector público, de los ámbitos federal o estatal, que realicen actividades de investigación que cuenten con una constancia de inscripción o preinscripción al Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (Reniecyt), a presentar propuestas de investigación científica básica, de conformidad con lo estipulado en esta convocatoria y en sus términos de referencia (TdR). Las propuestas podrán presentarse en alguna de las siguientes áreas del conocimiento:

I. Físico-Matemáticas y Ciencias de la Tierra

II. Biología y Química

III. Medicina y Ciencias de la Salud

IV. Humanidades y Ciencias de la Conducta

V. Ciencias Sociales.

VI. Biotecnología y Ciencias Agropecuarias

VII. Ciencias de la Ingeniería Investigación

VIII. Multidisciplinaria

Para una guía de las disciplinas que pueden incluirse en cada una de las áreas del conocimiento, ver el numeral 2 de los términos de referencia.

Objetivo de la convocatoria

El objetivo de la convocatoria es el financiamiento de proyectos de investigación científica básica, en las áreas del conocimiento estipuladas, que generen conocimiento científico básico nuevo y de frontera y que formen recursos humanos de alta calidad.

Se podrán presentar al Fondo para concurso, propuestas nuevas o propuestas de continuación de proyectos previamente financiados por el fondo, mismas que se sujetarán a los procedimientos de evaluación, selección y aprobación determinados en la presente convocatoria.

Los investigadores de las instancias interesadas en participar deberán enviar, en formato libre y en cinco cuartillas como máximo, como primer paso, una pre-propuesta en la que se resuma los aspectos más importantes de la propuesta a presentar, dejando muy clara la contribución a la generación de conocimiento científico básico nuevo y de frontera, así como los planes de formación de recursos humanos de alta calidad. No se considerarán pre-propuestas que tengan como objetivo la aplicación de conocimiento (investigación aplicada), sin embargo se podrán considerar aquellas que tengan como finalidad contestar alguna pregunta fundamental, a partir de la cual se pueda después generar alguna aplicación (investigación básica orientada, ver TdR). Las pre-propuestas así sometidas y que sean evaluadas positivamente podrán proceder a enviar la propuesta completa para continuar con el proceso de evaluación.

Las modalidades de proyectos se describen en los términos de referencia de la presente convocatoria (ver numeral 1.2).

Las pre-propuestas y las propuestas completas recibidas se sujetarán a los procedimientos de evaluación, de selección y de aprobación establecidos en los TdR.

Juicios de valor

La selección de instituciones, programas, proyectos y personas destinatarios de los apoyos del Conacyt se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad, atendiendo las medidas de transparencia vigentes. Los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa.

Es interés del Conacyt fomentar, en el marco de sus convocatorias, que las propuestas que recibe consideren la perspectiva de género, el cuidado del ambiente, la no discriminación por causas de nacionalidad, origen étnico, preferencia sexual, religión o cualquier atributo inherente a la persona, que pudiera interpretarse o resultar como un acto discriminatorio, así como la apropiación social del conocimiento.

Las solicitudes enviadas deberán ajustarse a las siguientes:

Bases

1. Presentación de las pre-propuestas y propuestas

1.1 Las instituciones de los proponentes deberán contar con una constancia de inscripción o de preinscripción al Reniecyt

1.2 Las pre-propuestas deberán ir acompañadas de una carta de postulación institucional de conformidad con los términos de referencia y en el formato establecido. La falta de este documento implica que la propuesta o será evaluada.

1.3 Las pre-propuestas y propuestas deberán ser elaboradas de acuerdo con los Términos de Referencia que forman parte de esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas www.conacyt.mx y www.sep.gob.mx y enviarse por Internet, apegándose a las actividades y fechas indicadas en los calendarios respectivos (sección 2.), vía el sistema de captura de propuestas del Conacyt.

2. Calendario

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	19 de diciembre de 2016
Apertura del sistema para presentación de pre-propuestas	11 de enero de 2017
Cierre de presentación de pre-propuestas (botón de registro)	17 de febrero de 2017
Publicación de resultados de las pre-propuestas	A partir del 3 de abril de 2017
Cierre de presentación de las propuestas completas (botón de registro)	12 de mayo de 2017
Publicación de resultados	A partir del 30 de junio de 2017

3. Consideraciones Generales

3.1 Las pre-propuestas y propuestas completas enviadas en tiempo por internet, vía el sistema de captura de propuestas del Conacyt, serán las únicas sometidas al proceso de evaluación. Una vez concluido el plazo para la presentación de propuestas, no será posible su reapertura.

3.2 El responsable técnico deberá tener el grado de doctor y/o pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores (SNI)

3.3 El responsable técnico no podrá presentarse como responsable técnico de más de una propuesta.

3.4 Los responsables técnicos que tengan propuestas vigentes de las convocatorias de Atención a Problemas Nacionales 2015 o Fronteras de la Ciencia 2015, no podrán concursar como responsables técnicos en la presente convocatoria.

3.5 En el caso de que el responsable técnico haya enviado una pre-propuesta o propuesta de proyecto a las convocatorias de Atención a Problemas Nacionales 2016 o Fronteras de la Ciencia 2016, deberá explicar en qué difiere ese, del proyecto propuesto como responsable técnico en esta convocatoria.

3.6 Los responsables técnicos que tengan proyectos apoyados de investigación científica básica, cuya vigencia original sea mayor a 60 días naturales después de la fecha comprometida de publicación de resultados finales de la convocatoria, no podrán concursar en la presente convocatoria, aun cuando cierren anticipadamente el proyecto vigente.

3.7 Los cambios de responsable técnico, que estén en el supuesto del punto 3.5, y que sean realizados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria inhabilitan al responsable técnico original para presentar una propuesta en la presente convocatoria.

3.8 Las propuestas de responsables técnicos que hayan dejado de presentar informes técnicos o financieros de proyectos apoyados con anterioridad, podrán ser evaluadas pero, en caso de ser aprobadas, no se les entregarán recursos hasta que cumplan satisfactoriamente con dicha obligación.

3.9 No serán elegibles pre-propuestas o propuestas bajo la responsabilidad de investigadores que tengan adeudos o irregularidades en cualesquiera de las convocatorias anteriores del Conacyt, o procedimientos legales o administrativos en contra de éste o cualquiera de los fondos que opera.

3.10 No se permitirá el cambio de responsable técnico de la propuesta presentada, antes de la formalización del apoyo ni durante el primer año del proyecto, a menos que existan causas de fuerza mayor, que deberán ser comprobadas.

3.11 En los términos de referencia y en la *Guía para la captura de solicitudes de apoyo* se describen los criterios y requisitos de participación, evaluación, selección de pre-propuestas y propuestas, formalización y seguimiento de proyectos, así como los rubros financiables de la presente convocatoria.

3.12 El número y monto de las propuestas aprobadas, estará sujeto a su evaluación favorable ya la disponibilidad presupuestal del patrimonio del fondo.

3.13 El representante legal de la institución, bajo protesta de decir verdad, declarará en la carta oficial de postulación que la propuesta que presenta al Fondo o una variante de la misma, no ha tenido o tiene financiamiento de un programa, convocatoria o convenio con el Conacyt.

3.14 Las cuestiones de interpretación o las no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo (CTyA) y sus decisiones serán inapelables.

3.15 La relación de propuestas aprobadas por el CTyA serán publicadas de acuerdo con lo estipulado en los calendarios respectivos (sección 2), en las páginas electrónicas del Conacyt

(www.conacvt.mx) y la SEP (www.sep.mx).

3.16 Las decisiones del CTyA serán definitivas e inapelables.

4. Mayor información

Esta convocatoria es responsabilidad de la Dirección de Investigación Científica Básica de la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico.

Para soporte técnico, favor de recurrir a las direcciones:

nmurillo@conacyt.mx o soporte_icb@conacyt.mx

teléfono (55) 53-22-77-00, extensiones 6126 o 6128. Para aclaraciones, recurrir al personal de la Dirección de Investigación Científica Básica que se especifica en los términos de referencia.

Los términos de la presente convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y sus instrumentos normativos, de tal forma que los resultados emitidos solo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes bases y sus TDR's.

La presentación de propuestas en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa a los términos y bases, así como a la normatividad expedida por el Conacyt o aplicable al caso.

Emitida en la Ciudad de México, el 19 de diciembre de 2016.

(Se remite a la Comisión de Ciencia y Tecnología, para su conocimiento.)

De la Secretaría de Desarrollo e Integración Social de Jalisco, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta a los tres niveles de gobierno a redoblar esfuerzos en materia de políticas y programas sociales encaminados a elevar el nivel de vida y hacer autosuficiente a la población de 60 años y más, así como a ampliar el catálogo de beneficiarios de los programas y las políticas existentes dirigidos a ese sector

Guadalajara, Jalisco, a 3 de marzo del 2017.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

Por este medio reciba un cordial saludo. Hago de su conocimiento que en el gobierno de Jalisco se ha recibido el oficio por medio del cual nos comunica el exhorto de la Cámara de Diputados para que en el ámbito de nuestras atribuciones legales, y con una perspectiva de no duplicidad, "se diseñen y pongan en marcha más políticas y más programas sociales encaminados a elevar la calidad de vida y hacer autosuficiente a la población de 60 años y más, asimismo, para que se amplíe el catálogo de beneficiarios de los programas y políticas existentes dirigidos a este sector poblacional".

Al respecto le informo que para el gobierno del estado de Jalisco, atender a la población de adultos mayores es prioridad, por esta razón, en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 tiene establecido dentro de sus objetivos, el Objetivo de Desarrollo 0018 que a la letra dice: "promover una sociedad incluyente que garantice el respeto a la diversidad social y los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad, así como fomentar el desarrollo de los pueblos indígenas respetando su identidad cultural". El enfoque a la población de adultos mayores queda establecido en el Objetivo Sectorial OD1804 consistente en "reducir la vulnerabilidad de los adultos mayores".

De igual forma, todas las acciones focalizadas a la atención de adultos mayores, tiene su fundamento en la Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor de Jalisco que establece las condiciones necesarias para lograr la protección, atención, bienestar y desarrollo de los hombres y mujeres a partir de los 60 años de edad, para lograr su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultura.

Por otra parte, el decreto por el que se establece la Política de Bienestar para el gobierno de Jalisco, emitido por el titular del Poder Ejecutivo y publicado en el Periódico Oficial del estado de Jalisco, con fecha 6 de julio de 2013, instruye a todas las dependencias del Poder Ejecutivo, a que realicen un esfuerzo intensivo y coordinado para garantizar, mediante la priorización de políticas públicas, la generación de satisfactores integrales y con calidad de necesidades básicas como la alimentación, salud, educación, vivienda digna, trabajo digno, condiciones ambientales naturales y sociales óptimas, entornos rurales con infraestructura dotada de todos los servicios, incremento y calidad del tiempo libre, acceso amplio a bienes culturales, participación ciudadana efectiva en los asuntos públicos y certeza sobre la seguridad física y patrimonial, que contribuyan al bienestar individual y colectivo de las personas. Instruye además, a las Dependencias, a que pongan en el centro de su actuar a las personas a quienes se sirve, toda vez que estas son la razón del Gobierno de Jalisco. Por ello se ordena a que se instrumenten los mecanismos que permitan enfocar todos sus esfuerzos en este fin, por encima de cualquier otro. Por tal motivo, los programas y acciones dirigidos a la población de adultos mayores, se encuentran indisolublemente ligados a la política de Bienestar.

La Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor de Jalisco, determina que a la Secretaría de Desarrollo e Integración Social le corresponde coordinar e implantar las acciones que se requieran para promover el desarrollo integral de las personas adultas mayores, reconociendo entre otros derechos, el de ser beneficiarios/as de programas de asistencia social cuando se encuentren en situación de riesgo, vulnerabilidad, desamparo, desempleo, discapacidad o pérdida de sus medios de subsistencia.

Entre los programas sociales que la Secretaría de Desarrollo e Integración Social actualmente opera, tiene dos dirigidos a la población de adultos mayores, uno es el programa denominado Atención a los Adultos Mayores y el otro es el programa Bienevales para Adultos Mayores y Personas con Discapacidad.

El Programa Atención a los Adultos Mayores tiene como objetivo: Reducir la vulnerabilidad económica y de carencias sociales de la población jalisciense adulta mayor de 65 años o más, que no recibe ingresos por jubilación o pensión de tipo contributivo o carezcan de solvencia económica para atender deficiencias médicas o capacitación para su integración social, mediante:

a) La entrega mensual de apoyos monetarios directos en una tarjeta bancaria electrónica.

b) Capacitación para su integración social comunal.

c) La entrega de insumos para la atención médica.

d) La entrega de aparatos de postura.

e) La entrega de implantes, implementos ortopédicos y otras ayudas técnicas como bastones de 3 o 4 puntos, muletas, andaderas, sillas de ruedas y camas de hospital a personas que padecen enfermedad o discapacidad, previa prescripción médica.

f) La entrega de insumos oftalmológicos.

g) Atención dental de primer orden.

La cobertura es estatal en los 125 municipios de Jalisco, conforme a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente.

El Programa Bienevales para Adultos Mayores y Personas con Discapacidad tiene como objetivo: Contribuir a la economía de los hogares de los adultos mayores de 65 años y personas con discapacidad permanente a través de la implementación de un mecanismo de subsidio al transporte, mediante la entrega de vales gratuitos para el acceso al transporte público, llamados Bienevales.

La cobertura de este programa es en los municipios de la zona metropolitana de Guadalajara y en los municipios de Puerto Vallarta y Zapotlán el Grande, conforme a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente.

Para el debido cumplimiento de la Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor de Jalisco, se creó el Instituto Jalisciense del Adulto Mayor con la finalidad de coordinar las acciones dirigidas a mejorar el nivel de vida de los adultos mayores.

La vigilancia de la citada ley está a cargo de El Poder Ejecutivo por conducto de las secretarías, organismos y dependencias de la administración pública estatal, así como del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, cada uno desde sus atribuciones y con la cartera acciones y programas establecidos para tal fin.

Por su parte, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del gobierno de Jalisco cuenta con un Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos, en el sistema dentro de sus distinto módulos de información, se puede encontrar un inventario de programas y acciones públicas que clasificados por etapa de vida, muestra todos aquellos dirigidos a la población de adultos mayores, la información se puede consultar en la siguiente liga: https://programas.app.ialisco.gob .mx/programas/sistema DeProgramasPublicos. El sistema es una herramienta que facilita a las personas localizar las acciones que el gobierno ha dispuesto para beneficiar a los sectores de población en situación de vulnerabilidad como lo es el sector correspondiente a los adultos mayores.

Le manifiesto que quedamos enterados de su exhorto sumándolo a nuestro compromiso de atender de forma integral a la población de adultos mayores en el estado de Jalisco.

Sin otro particular de momento quedo de usted como su atento y seguro servidor.

Atentamente
Licenciado en Contaduría Pública
Miguel Castro Reynoso (rúbrica)
Secretario de Desarrollo e Integración Social

(Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.)

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Francisco Martínez Neri, presidente, PRD; César Camacho Quiroz, PRI; Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: María Guadalupe Murguía Gutiérrez, presidenta; vicepresidentes, Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Gloria Himelda Félix Niebla, PRI; Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD; Sharon María Teresa Cuenca Ayala, PVEM; secretarios, Raúl Domínguez Rex, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica: http://gaceta.diputados.gob.mx/**